



#PlenariaPRD

**PLENARIA DE LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS DEL PRD
EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.**



**AGENDA LEGISLATIVA.
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.**





AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

Senador Juan Manuel Fócil Pérez

Senador Antonio García Conejo

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

Agosto 2021



Introducción

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 26 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado de la República presenta su Agenda Legislativa correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

El inicio de una nueva Legislatura representa un reto para las fuerzas políticas, de manera especial para las fuerzas que constituyen la oposición al bloque ideológico programático del gobierno, ya que solo la construcción de acuerdos y consensos permitirán la aprobación de leyes que beneficien al país y contribuyan a la recuperación económica en la etapa post-COVID-19.

En este marco, la pandemia del COVID-19 ha profundizado las desigualdades económicas y sociales, así como problemas concretos de los sistemas de salud y del mundo laboral. De acuerdo con los resultados de la “Medición multidimensional de la pobreza en México 2018-2020” publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval) en 2018 había 51.9 millones de personas en situación de pobreza, mientras que, en 2020, también año de la pandemia de COVID-19, dicha cifra incrementó a 55.7 millones.

La misma entidad, señaló que en la situación de pobreza extrema se registró un aumento de 2.1 millones, por lo que el número total subió de 8.7 millones a 10.8.

Esta medición de pobreza toma como referencia seis carencias en el ejercicio de los derechos sociales: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Derivado de la pandemia, la carencia por el acceso a los servicios de salud tuvo una expansión de 12 puntos, ya que en 2018 reportaba el 16.2 por ciento y para 2020 reporta el 28.2 por ciento.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD ha presentado diversas propuestas relacionadas con este rubro y las cuales, volverán a ser puestas en la mesa, para contribuir a mitigar el efecto de la pandemia en este importante rubro de la vida de las y los mexicanos.

Asimismo, la Agenda Legislativa del PRD incluye propuestas para apuntalar el estado de democrático y la procuración de justicia. Asimismo, se incluyen iniciativas que forman parte de la línea política del PRD la cual se ha caracterizado históricamente por su lucha en favor de las causas más importantes de justicia e inclusión social de nuestro país.

Por lo anterior, el documento agrupa las iniciativas en tres ejes fundamentales:

1. **Emergencia sanitaria y recuperación económica:** este apartado incluye las iniciativas que buscan potenciar el desarrollo económico y mitigar el impacto del COVID-19 en la economía y en la actividad turística, así mismo, incluye iniciativas que buscan mejorar la distribución del gasto público y de la atención a las personas enfermas.
2. **Justicia y Estado de Derecho:** en donde se enuncian las iniciativas cuyo objetivo es proteger y fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno, la deliberación pública y una mejor organización de las instituciones, así mismo se contemplan las iniciativas que buscan hacer valer el imperio de la ley a través de la seguridad de las personas, y el establecimiento de un sistema de justicia sólido.

3. **Desarrollo social:** este rubro contempla diversas iniciativas que contribuyen a reforzar el ejercicio de los derechos fundamentales de las y los mexicanos bajo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia, transversalidad e indivisibilidad; de igual forma se busca impulsar aquellos derechos que les permiten unas condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna.

Este documento, también incluye las iniciativas que emanadas de la Iniciativa Diez por México (10xMX) con la cual buscamos que las juventudes a través de sus productos legislativos contribuyan a la solución de los problemas del país. De esta manera, refrendamos nuestro compromiso con su participación y trabajo conjunto con organizaciones juveniles para dar voz a sus propuestas en la agenda de jóvenes.

Asimismo, el Grupo Parlamentario del PRD, refrenda el compromiso que ha tenido con las y los mexicanos a fin de seguir nutriendo el debate legislativo por medio de iniciativas, intervenciones en tribuna y la participación en grupos de trabajo.

Continuaremos, privilegiando el debate y la construcción de consensos, los cuales han sido una característica de muchas de las más importantes reformas que se han aprobado en el Senado de la República.

Hoy más que nunca, tenemos el compromiso de buscar propuestas que hagan frente a los retos en materia social que la pandemia del COVID-19 nos ha dejado, así como fortalecer el estado constitucional de derecho, el respeto al sistema democrático y la confianza en las instituciones para todas las personas.

En suma, la agenda del Grupo Parlamentario del PRD es nuestra ruta de trabajo y el testimonio de nuestro compromiso para superar los efectos de la pandemia del COVID19, y los diversos retos de la nación, con el principal objetivo de que a México le vaya bien.

Balance

Durante el Segundo periodo del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, el Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República, presentó 153 iniciativas en total, esto equivale al 24.16 por ciento del trabajo legislativo realizado en el periodo ordinario de sesiones, de acuerdo con cifras de Mesa Directiva se presentaron un total de 629 iniciativas en el periodo. También se registraron 23 proposiciones con Punto de Acuerdo.

El Grupo Parlamentario, participó en la discusión de 11 reformas Constitucionales en materia de justicia digital, seguridad privada, eliminación de la partida secreta, incorporación de la justicia cívica, lenguas indígenas, entre otras.

De igual manera, participó activamente en los grupos plurales de trabajo para la redacción de cinco nuevas leyes, como la Ley de la Fiscalía General de la República, Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de la Carrera Judicial, así como la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en materia de Contratación de Publicidad.

En los trabajos de la LXIV Legislatura se han presentado un total de 4 mil 067 iniciativas, de las cuales el Grupo Parlamentario del PRD ha presentado 645, lo que lo coloca como el tercer Grupo Parlamentario con más iniciativas presentadas, solo por debajo de las fracciones de Morena y el Partido Acción Nacional (PAN).

El trabajo del Grupo Parlamentario en el Senado equivale al 15.85 por ciento del total de trabajos presentados durante la LXIV Legislatura.

En el Senado se han aprobado un total de 316 iniciativas, de las cuales 26 son del PRD, lo que representa el 8.22 por ciento del total de proyectos de decreto aprobados en estos 3 años de ejercicio.

Respecto a las Propositiones con Punto de Acuerdo, el Pleno del Senado de la República ha aprobado un total de 1 mil 808, de las cuales 247 han sido propuestas del PRD. Esta cifra equivale al 13.66 por ciento de los puntos de acuerdo aprobados.

Estas cifras dan cuenta que el Grupo Parlamentario del PRD es el más productivo per cápita, pues del total de iniciativas presentadas, a cada senador le correspondería 215 iniciativas, cada uno.



Agenda

- **Emergencia Sanitaria y Recuperación Económica**

1. **Incluir el SARS-COV2 dentro del catálogo de enfermedades transmisibles contenidos en la Ley General de Salud. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)**

Objeto: Se propone incorporar al catálogo de enfermedades transmisibles en términos de lo establecido en la Ley General de Salud al SARS-COV2 para darle la atribución a la Secretaría de Salud y gobiernos de las entidades federativas realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y de control.

Propone establecer un marco regulatorio que permita controlar los impactos negativos del Covid-19 en caso de que continúe como enfermedad endémica tal y como lo han proyectado los especialistas en la materia.

2. **Plan de recuperación post Covid. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)**

Objeto: Modificar los marcos jurídicos pertinentes para poder llevar a cabo un Plan de recuperación post-pandemia de largo plazo que permite mitigar y en su caso revertir el impacto económico y en el desarrollo humano producto de la Pandemia. Esta modificación incluirá a leyes como la Ley General de Salud, el marco legal federal en materia de economía, de educación y otras ligadas a los componentes esenciales del índice de desarrollo humano.

3. **Reforma a la LIMSS y LISSSTE, para que, en el contexto de las pandemias, la enfermedad que las provoque sean riesgo de trabajo para sus personas trabajadoras.**

Objeto: Los únicos sujetos legitimados para establecer si algo constituye un riesgo de trabajo o no, son el poder legislativo y la persona titular de la Secretaría del

Trabajo y Previsión Social. El personal del sector Salud son los miembros más esenciales en los esfuerzos de combate al contagio, y a su vez los más expuestos por lo que es deseable que en caso de que incurran los costos de contagiarse se vean protegidos por la ley.

4. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXI, recorriendo en su orden subsecuente al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que se garantice la gratuidad de las certificaciones de sanidad para cualquier destino turístico en el país. (Sen. Antonio García Conejo)

Objeto: El propósito es que la Secretaría de Turismo, en el marco de sus facultades y en colaboración con otras dependencias competentes, sea quien se encargue de certificar todos los destinos turísticos que cumplan con los requisitos de seguridad, sanidad e higiene frente a la pandemia COVID-19 con la finalidad de que el turismo en México mejore con la confianza de los turistas y se extienda de forma gratuita para los dueños de los lugares más concurridos, así como en los lugares públicos y recreativos que cumplan con las disposiciones aplicables.

5. Reforma al artículo 19, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Sen. Antonio García Conejo)

Objeto: Con la finalidad de reconfigurar los porcentajes contenidos en los incisos a), c) y d) que se destinan de los ingresos excedentes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y a los programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, respectivamente. Así como modificar la fórmula para establecer los montos de las reservas adecuadas que deben tener los dos Fondos antes referidos.

6. Reforma Ley General de Salud (Sen. Juan Manuel Fócil Pérez)

Objeto: Cuadro de vacunación. Facultar a las instituciones educativas para exigir como requisito de inscripción la Cartilla Nacional de Vacunación.

7. Reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

10

Objeto: Establecer la reasignación del presupuesto cuando se presenten situaciones extraordinarias, como la que se vive ahora derivada del Covid-19, dicho presupuesto se deberá ajustar a las dependencias que necesiten un aumento en el presupuesto que se haya asignado a inicios de año para hacer frente a las diversas situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de las y los mexicanos.

8. Punto de Acuerdo Escuelas (Sen. Juan Manuel Fócil Pérez)

Objeto: Regreso a clases presenciales. Sea hecho con base en protocolos realizados por grupos colegiados de especialistas interdisciplinarios.

• Justicia y Estado De Derecho

1. Armonización con convenio de Escazú. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Reformar el marco jurídico de acceso a la información pública para adecuarla al acuerdo ratificado por el Senado de la República el cinco de noviembre de 2020, ya que el Convenio de Escazú señala obligaciones de compartir información en materia ambiental con las personas que no se encuentran en el marco jurídico vigente en México.

2. Armonización del sistema penal sustantivo. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Se ha identificado una pluralidad de tipos penales en blanco en diversas leyes federales y generales. De acuerdo con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los “tipos penales en blanco” en sentido laxo, son aquellos cuyos supuestos de aplicación se encuentran en otras leyes del mismo origen y no violan el principio de reserva de ley en materia penal. Los “tipos penales en blanco” en sentido estricto, son aquellos cuyos supuestos de aplicación están referidos a normas de orden distinto del legislativo, como son los reglamentos y las normas oficiales mexicanas.

Por lo anterior, la solución consistirá en reformar las leyes en las que se identifiquen tipos penales en blanco en sentido estricto.

3. Reforma al sistema de seguridad social de plataformas RED del Banco Internacional de Desarrollo. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: El crecimiento de la industria 4.0, en particular de la llamada “economía colaborativa” tal como el servicio de entrega de comida, de transporte privado y

colectivo, hospedaje, entre otros, ha generado un aumento en la actividad económica de muchas personas. Sin embargo, estas personas no cuentan con mecanismo de protección como salud y seguridad social, por tanto, es necesario contar con un marco regulatorio para protegerlos en el futuro, al tiempo de no fomentar la informalidad.

La solución será la modificación del marco regulatorio de seguridad social para que a través de mecanismos contributivos y no contributivos, se establezcan instrumentos financieros de protección y seguridad social para el sector.

4. Reforma al Marco Jurídico en Materia de Resiliencia a los Desastres Naturales. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: El marco jurídico en México se ha actualizado frecuentemente en este tema, la más reciente en 2018, para adecuarlo a la Reforma Política de la Ciudad de México. Sin embargo, se encuentra desactualizada respecto de los protocolos y recomendaciones más recientes (2019-2020).

Solución a este problema será reformar la ley de protección civil en materia de fortalecimiento de esquemas locales de financiamiento y de coordinación con la federación e Instituciones de Financiamiento.

5. Violencia digital/Porno venganza. Deepfake/ DeepNude (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Evitar, analizar y castigar el DeepFake/DeepNude (la simulación de rostro, cuerpo, voz de mujeres y niñas) que se utilicen como instrumento de venganza o violencia digital. Se modificarán la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el código Penal Federal.

6. Voluntad anticipada (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozan de los derechos humanos y uno de ellos es la autodeterminación personal. En este sentido se propone crear una ley para que la Voluntad anticipada se aplique en toda la República, siguiendo el modelo de la Ciudad de México. La voluntad del enfermo para decidir si seguir bajo tratamiento médico que solamente tienen el fin de prolongarle su vida, sin garantizarle la salud.

7. Violencia y revictimización contra las mujeres. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Reforma al artículo 17 de la ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y del artículo 225 del código penal federal, con objeto de sancionar a las autoridades que de cualquier forma difundan imágenes, audios, videos o documentos relacionados con el procedimiento penal o con algún hecho que la ley señale como delito.

8. Inclusión en el Poder Legislativo de las juventudes. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Crear una cuota de participación política de las y los jóvenes del 8% al 11% de los cargos en los congresos locales y en el Congreso de la Unión, establecer el principio de participación juvenil, en los artículos constitucionales donde se establecen los requisitos para la postulación de las candidaturas de los partidos políticos, entendiéndose como participación juvenil aquellas mujeres u hombres, menores de 30 años, respetando la edad mínima para ocupar los cargos la establecida en la ley.

9. Facultad exclusiva del Congreso Federal de legislar en materia penal. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: La propuesta es reformar el artículo 73 Constitucional con el fin de dotar al Congreso General de facultades exclusivas para legislar en materia penal, también se plantea la creación de un Código Penal sustantivo único con el fin de contar con una plataforma común para la investigación y persecución de ciertos delitos y facilitar el establecimiento de una política criminal coordinada entre la Federación y las entidades federativas.

10. Parlamento Abierto (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Se propone reformar el artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión a fin de especificar de manera clara bajo qué supuestos las comisiones ordinarias de trabajo pueden declarar que las sesiones convocadas tengan carácter secreto. De esta forma, se busca que los trabajos legislativos sean siempre abiertos a las y los ciudadanos.

11. Participación de personas con discapacidad en el Gobierno Federal. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Asegurar la participación de al menos el 10% de los puestos en el Gobierno Federal a las personas con discapacidad para generar un marco paulatino de inclusión y una transición a ecosistemas habilitantes para las personas.

Esta modificación tiene como objetivo principal aumentar la inclusión de las personas que viven con discapacidad en el servicio público, aumentar su nivel de liderazgo y empoderamiento, así como fomentar la generación de políticas institucionales y públicas que vengan desde su perspectiva.

12. Medidas cautelares (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Adecuación de las Leyes en materia de medidas cautelares no privativas de la libertad, al marco internacional con el que está obligado México con el fin de su efectividad como mecanismos de procuración de justicia y como instrumentos de garantía de derechos humanos. Esto tiene como finalidad continuar con el desarrollo de un derecho penal mínimo, un sistema penal garantista, basado en una visión de derechos humanos.

13. Modificación a la Constitución en materia de Juicio restitutivo de Derechos Humanos. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Reforma Constitucional que propone modificar el artículo 95 para la incorporación a las facultades del Poder Judicial, las de resolver en materia de Derechos Humanos a través del Juicio Restitutivo o Juicio de Restitución, para cumplir el deber de adecuación del derecho interno que impone la Convención Americana de Derechos Humanos.

Lo anterior tiene como objetivo aumentar el nivel de cumplimiento de nuestro Estado a las obligaciones de protección que establece el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

14. Marco normativo para ecosistemas digitales. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Creación de marco institucional y operativo para regular los contenidos, derechos de usuarios y obligaciones de los proveedores en materia de identidad digital. Esto con el fin de combatir el robo de identidad, proteger el derecho a la dignidad en medios digitales y garantizar el “derecho al olvido”.

15.Reforma constitucional para la participación ciudadana en el control constitucional. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: La Iniciativa propone añadir al listado de sujetos legitimados para presentar Acciones de Inconstitucionalidad al conjunto de ciudadanos que representen el 0.13% del Padrón electoral; ello como reflejo del hecho de que esa es la cantidad necesaria de ciudadanos para poder presentar una iniciativa ciudadana. Por lo que se considera que, si la ciudadanía tiene facultades de legislador, no hay razón para que no tenga capacidades para revisar la constitucionalidad de las leyes que los regirán.

16.Reforma a diversos ordenamientos con el fin de proteger a las y los menores de edad víctimas y testigos del delito, desde el momento de la detención de las personas imputadas. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: En la ley no existe ninguna obligación de las personas servidoras públicas de encausar a las personas menores de edad a las instituciones encargadas de su protección y cuidado, si sus derechos se ven vulnerados indirectamente. La iniciativa pretende crear un marco legal que deban respetar las personas servidoras públicas, cuando hagan uso de sus atribuciones y haya un menor involucrado de manera indirecta, en función de proteger el interés superior de la niñez.

17.Reforma al artículo 4º Constitucional a fin de dividirlo en apartados por temas: salud, vivienda, familias, identidad, personal, derechos de niños y niñas. Transferir los temas de medio ambiente y agua al artículo 27, y el de cultura al 3º. (Sen. Antonio García Conejo)

Objeto: Con la finalidad de que los temas contenidos en el artículo 4º Constitucional, de índole social, permanezcan en dicho artículo, mientras que los temas relacionados con medio ambiente y agua se contemplen en el artículo 27, puesto que dicho artículo refiere a la facultad de la nación sobre la propiedad de los

recursos naturales, así como transmitir el dominio sobre ellas a particulares, y el tema de cultura al artículo 3° referente a la educación.

Garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, mediante una modificación al primer párrafo de este artículo para determinar que la igualdad de géneros no sólo esté considerada legalmente, sino también en el ejercicio y la implementación de todas las políticas públicas del estado mexicano.

18. Iniciativa que reforma el artículo 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta relativo al Régimen de Incorporación Fiscal. (Sen. Antonio García Conejo)

Objeto: El propósito de la iniciativa es establecer la vuelta al año 1 para todos aquellos contribuyentes que se encuentran tributando más de dos años en este Régimen, con el propósito de actualizar la tabla de reducción del Impuesto Sobre la Renta a pagar, para incentivar la permanencia de la tributación de los contribuyentes, evitar la baja definitiva de la actividad laboral, así como mantener y fomentar los empleos formales con derecho a la seguridad social.

19. Desaparición del Servicio Militar Obligatorio. (Sen. Juan Manuel Fócil Pérez)

La expedición de la Ley del Servicio Militar y su Reglamento atienden a un contexto internacional plagado por conflictos bélicos entre distintos países, escenario que produjo efectos en el panorama nacional, por lo que se consideró necesario tomar una serie de medidas preventivas ante una inminente declaratoria de un estado de guerra. Por ello, en 1940 que se publicó por primera vez una Ley y Reglamento de la materia.

Dicho estado excepcional actualmente no encuentra cabida dentro de un parámetro Constitucional; asimismo es importante mencionar que a la luz de diversos instrumentos internacionales nos situamos en un estado de paz, aunado a ello, la política directriz que es característica del Estado Mexicano ha sido el mantenerse

ajeno a los conflictos bélicos, así como el guardar una postura neutral ante ellos, la cual se ha mantenido vigente desde hace ya bastante tiempo.

De esta manera, resulta pertinente mantener una congruencia entre la legislación vigente y el mensaje que hemos de dar al exterior, es por ello que propondremos reformar el artículo 5; 31 fracción III; 35 fracciones V; 36 fracción II del de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de eliminar la obligatoriedad del servicio militar; así como la abrogación de la Ley del Servicio Militar.

20. Bonos Verdes. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Las disposiciones de financiamiento de inversión a nivel General y Federal, no cuentan con un marco normativo adecuado para el desarrollo de proyectos “sostenibles” en consonancia con el Acuerdo de Paris y las metas planteadas por los Objetivos de la Agenda 2030.

Por ello se pretende modificar el marco jurídico de financiamiento de inversión en proyectos sostenibles o de bajas emisiones de carbono, así como de conservación de áreas verdes tomando el modelo de bonos verdes instrumentado en las políticas de la Ciudad de México.

21. Seguridad energética (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Modificaciones a la Legislación Eléctrica y a la Constitución para generar un marco de seguridad energética que incluya esquemas de generación distribuidos y sustentables, así como disposiciones para mantener la integridad de la red.

Estas modificaciones incluyen el regreso a un sistema de despacho eficiente, aumentar la capacidad de generación exenta en la Ley de la Industria Eléctrica; aumentar la capacidad de las personas de establecer esquemas de generación inclusiva en regiones lejanas a la red central de transmisión; y establecer en el

marco jurídico contributivo y financiero incentivos a la transición a esquemas de electro-movilidad.

22. Iniciativa que reforma el artículo 83 constitucional en materia de revocación de mandato. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Superar la contradicción existente entre el artículo 81 constitucional que señala que el cargo de Presidente de la República puede ser revocado, y el 83 que señala que el “El Presidente durará en el cargo seis años”, es decir, este último artículo no prevé la excepción de que el mandato pueda ser revocado, para lo cual se propone establecer que El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años, salvo que se revoque su mandato.

23. Iniciativa que reforma el artículo 17 constitucional en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias en línea. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Incorporar en el artículo 17 constitucional la posibilidad de que las leyes secundarias de la materia consideren que los mecanismos alternativos de solución de controversias se puedan desarrollar de manera presencial o a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

24. Iniciativa que reforma el artículo 94 constitucional en materia de jurisprudencia obligatoria para todas las autoridades. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Establecer la obligatoriedad, para todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la jurisprudencia que establezcan los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y los Plenos de Circuito sobre la interpretación de la Constitución y normas generales, pues en la actualidad es obligatoria solamente para órganos jurisdiccionales o administrativos, locales o federales, por lo que para

evitar que alguna autoridad se sustraiga de ellas se propone incorporar a todas las autoridades.

25. Iniciativa que reforma el artículo 217 de la Ley de Amparo en materia de jurisprudencia obligatoria para todas las autoridades. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Ajustar la Ley de Amparo con base en la iniciativa que reforma el artículo 94 constitucional en materia de jurisprudencia obligatoria para todas las autoridades, señalada con el número 24 de este documento.

26. Iniciativa que reforma diversos artículos del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de armas réplica. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Establecer en dicha normativa como medios violentos, la utilización de armas réplicas, tales como los juguetes u otros objetos que tengan la apariencia, forma o configuración de armas de fuego, o de pistolas de municiones o aquellas que arrojen proyectiles a través de aire o gas comprimido, por lo cual también procederá la prisión preventiva cuando éstos se utilicen en la comisión de algún delito.

27. Iniciativa que expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Objeto: se propone expedir un marco jurídico actualizado que contenga la regulación necesaria para el desarrollo de los procedimientos de Juicio Político y Declaración de Procedencia, toda vez que la legislación en la que se desarrollan dichos procedimientos es la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos data de 1982, aunado que con la reforma de julio de 2016, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de

Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual constituye el andamiaje para el combate a la corrupción, por lo cual es necesario ajustar los procedimientos de Juicio Político y Declaración de Procedencia a las nuevas exigencias sociales.

28. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Realizar diversas modificaciones con base en la acción de inconstitucionalidad 100/2019 resuelta por la Suprema Corte de Justicia, toda vez que la legislación vigente excluye aquellos ilícitos establecidos en la legislación penal de las entidades federativas, por lo que resulta restringida la procedencia de dicha acción en el ámbito local.

Esta situación contradice el artículo 22 de la Constitución Federal que señala que la acción de extinción de dominio procede respecto de conductas típicas previstas en leyes generales, federales y del fuero común, en ese sentido, al no remitir a los delitos previstos en las legislaciones locales, impide a las entidades federativas el ejercicio de la acción por los bienes relacionados con los ilícitos que les corresponde sancionar.

29. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: actualizar el marco normativo agrario para incorporar la figura del Juicio Agrario en línea, el cual será optativo para las partes.

Actualmente, los tribunales agrarios han estado utilizando la modalidad de trabajo a distancia, pero ello con base en sendos acuerdos, lo anterior es así en virtud de que no se cuenta con disposición normativa expresa que autorice y regule el procedimiento de juicio agrario en línea, tal y como acontece para los juicios ante el

Tribunal Federal de Justicia Administrativa o para los juicios ante diversos poderes judiciales de las entidades federativas.

Por ello, la presente iniciativa propone establecer que los tribunales agrarios puedan substanciar todas y cada una de las etapas del juicio agrario en línea. Entendemos que el acceso al internet en las zonas agrarias muchas veces es complicado, por ello, se propone que este juicio sea optativo para las partes.

30. Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Modificar la atribución que tiene la Secretaría de Trabajo y Previsión Social respecto del otorgamiento de registros en materia servicios de subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas, actualmente la ley prevé la carga para las empresas de “obtener” dichos registros, cuando lo adecuado es “solicitar”, por ello se propone la reforma para que así la obligación recaiga en la autoridad y no en las personas físicas o morales.

31. Iniciativa que reforma la Ley Federal del Trabajo. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: la propuesta va encaminada a establecer en la Ley Federal del Trabajo una disposición expresa que otorgue a las personas que hayan participado en calidad de funcionarias o funcionarios de casilla en las elecciones federales o locales, como día de descanso obligatorio, el día siguiente al de la jornada electoral.

Lo anterior, en virtud de que el día en que se realiza la jornada electoral desarrollan una actividad superior a las 10 horas, es decir, superior a la jornada laboral legalmente establecida en la Ley Federal del Trabajo, pues inician su actividad previo a la apertura de la casilla, es decir, 7:30 am, y concluyen horas después del cierre, 18:00 hrs, pues aun tiene que realizar el conteo de los votos, llenado de las

actas, integración de los expedientes y paquetes electorales, así como la publicación de los resultados y clausura de la casilla respectiva, por ello, consideramos justo conceder como día de asueto el siguiente día de celebradas las elecciones, federales o locales según sea el caso.

32. Reforma al artículo 282, Fracción VI, 2º Párrafo del Código Civil Federal. Para eliminar la disposición de: ... Salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos. (Sen. Antonio García Conejo)

Objeto: La intención es que, tratándose de divorcios, se elimine la regla de preferencia a la madre para designarla como la persona que cuidará de los menores de edad, es decir que se le otorgue automáticamente la guarda y custodia de las hijas y/o hijos, a nivel federal menores a 7 años, en diversas Entidades Federativas como la Ciudad de México, menores de 12 años.

Proponiendo que el juez, previo el procedimiento que fije el código respectivo resolverá lo conducente a la guarda y custodia, cuando no haya acuerdo entre los padres, con base en el interés superior de la infancia, atendiendo a las circunstancias personales de los padres, la opinión de la o el menor de edad, en caso de ser necesario, y del principio de igualdad.

Lo anterior, de conformidad con diversas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha considerado que la guarda y custodia no deberá ser otorgada, en automático y sin más razonamiento, a la madre, a pesar de la preferencia establecida por el legislador.

Al colocar al hombre en un nivel desigual al de la mujer en relación con el cuidado de los hijos, al otorgar mayor preferencia a la madre respecto a la guarda y custodia de éstos.

Con base a luz del artículo 4° constitucional, en relación con el derecho de igualdad de género consagrado en el mismo.

Ello permitirá que se unifiquen todas los Códigos Civiles de los estados para contribuir en el interés superior del menor de edad, la equidad y la igualdad de género.

33. Reforma Constitucional (Sen. Juan Manuel Fócil Pérez)

Objeto: Modificación al texto constitucional en materia de Comisiones Especiales de Investigación. Para fortalecer al poder legislativo como un órgano de control dentro del Estado Mexicano.

34. Reforma Código Fiscal de la Federación (Sen. Juan Manuel Fócil Pérez)

Objeto: Materia Juicio de lesividad. Acotar la materia de este procedimiento para dar certidumbre a los contribuyentes.

35. Reforma Constitucional (Sen. Juan Manuel Fócil Pérez)

Objeto: Derecho de veto presupuestal. Acotar la posibilidad de Ejecutivo Federal en el ejercicio del veto presupuestal y su facultad para modificar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

36. Reforma Ley General en Materias de Delitos Electorales. (Sen. Juan Manuel Fócil Pérez)

Objeto: Uso electoral de programas sociales. Ampliar los supuestos previstos por la ley para evitar que recursos públicos y programas sociales puedan ser movilizadas con fines electorales.

37. Reforma a los artículos 260, 261 y 265 del Código Penal Federal. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Añadir un agravante cuando se trate de delitos sexuales, en contra de personas en completo estado de vulnerabilidad.

38. Reforma al Código Civil Federal, en materia de sucesiones. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Reconocer la voluntad del testador de incluir su información digital dentro de los bienes que se heredarán, tales como redes sociales, dominios, etc., esto sin dejar de lado la protección de sus datos personales. La herencia digital es un instrumento jurídico que brinda certeza a la población sobre la protección de sus datos personales, en el mundo físico y en el digital, toda persona tiene derecho a heredar su patrimonio económico y tangible, pero también a heredar su patrimonio moral, incluido aquel que se encuentra en Internet.

39. Igualdad entre hombres y mujeres en el matrimonio (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Derogar el artículo 158 del Código Civil Federal, el cual establece que la mujer no puede contraer matrimonio nuevamente, sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo.

Este artículo promueve la desigualdad entre hombres y mujeres, violenta el derecho a la igualdad, a la no discriminación, el respeto a la dignidad humana así como el libre desarrollo de la personalidad de las mujeres mexicanas.

40. Reforma al inciso b) de la fracción XI del artículo 34 de la Ley general para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.



Objeto: Establecer el principio de paridad de género en los puestos directivos de los centros de trabajo, eliminando la condicional del 40% de la integración de la plantilla laboral de un solo género.

41. Reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales.



Objeto: Hacer obligatoria la perspectiva de género durante la etapa de investigación de cualquier delito.

42. Punto de Acuerdo relativo a los requisitos de procedibilidad.



Objeto: Se propone exhortar a los Congresos de las 32 entidades federativas, con el fin de armonizar el marco jurídico penal y eliminar los requisitos de procedibilidad en el delito de violencia familiar.

Desarrollo Social

1. Reforma a la Ley de Desarrollo Social (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Con la finalidad de reasignar un porcentaje del presupuesto de los programas sociales como “Jóvenes Construyendo el Futuro” o “Beca Benito Juárez”, se pretende realizar una reforma a la Ley de Desarrollo Social con objeto de que un porcentaje de esta sea destinado directamente a la Institución educativa donde estudia el beneficiario, con la finalidad de que el presupuesto sea ejercido para el mejoramiento estructural de la institución y mejore la calidad educativa.

2. Atención a factores médicos, psicoemocionales y sociales que inciden en padecimientos mentales tendientes a suicidios y conductas violentas. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Reforma a la Ley General de Salud, Ley del Instituto Mexicano de Seguro Social, Ley del Instituto Mexicano de Seguro Social para Servidores y Trabajadores del Estado y a la Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, para la prevención y atención a padecimientos mentales, relacionados a conductas violentas y suicidas.

3. 3% Presupuesto a Ciencia y Tecnología (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Modificación a la Ley de Ciencia y Tecnología para establecer como porcentaje mínimo para el sector el 3% del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El objetivo de la iniciativa es aumentar la cantidad de recursos destinadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico como un motor de desarrollo humano en nuestro país; siguiendo modelos exitosos de países que han hecho la

transición a economías más complejas como el caso de Singapur, Japón, entre otros.

4. Marco de financiamiento verde. (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: Establecer disposiciones de financiamiento de inversión a nivel General y Federal, ya que, actualmente no se cuenta con un marco normativo adecuado para el desarrollo de proyecto “sostenibles” en consonancia con el Acuerdo de Paris y las metas planteadas por los Objetivos de la Agenda 2030.

5. Se reforma la fracción IV del artículo 58, y la fracción II del artículo 62 de la Ley General de Turismo. (Sen. Antonio García Conejo)

Objeto: El propósito de la iniciativa es establecer una corresponsabilidad tanto de prestadores de servicios, como de turistas, en el uso y manejo responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales en los que realice una actividad turística.

Al incorporar el manejo y uso responsable de los recursos hídricos, todos aquellos que presten servicios turísticos se obligan hacer un manejo responsable del agua y los procesos que deriven del mismo.

De igual manera, se propone incorporar como deberes para el turista, el uso responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales; de esta manera los turistas internacionales y nacionales tendrán que coadyuvar en el cuidado, preservación y protección del medio ambiente.

**6. Se reforman las fracciones III y IV del artículo 63 de la Ley General de Turismo.
(Sen. Antonio García Conejo)**

Objeto: Promover la modernización de las empresas turísticas con un enfoque de desarrollo económico inclusivo y sostenible. Contribuyendo en alcanzar el objetivo 8º. de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

Lo anterior permitirá, una participación directa de la Secretaría de Turismo, para que, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, promuevan la modernización del sector turístico con un objetivo de desarrollo distinto.

Como consecuencia de la modernización turística, se propone la reforma de la fracción IV del mismo artículo 63, para que la Secretaría de Turismo, también en coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, fomenten el otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos prestadores de servicios que contribuyan en el cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua.

- 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos artículo 28, fracciones IIA y IIB; 42, fracción XI de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2, fracción VIII, 44, fracción II de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y artículo 37 de la Ley General de Turismo (Sen. Antonio García Conejo)**

Objeto: Con la intención de formalizar el Consejo de Diplomacia Turística, así como dejar clara la colaboración y participación que debe haber entre la Secretaría de Turismo Federal y la Secretaría de Relaciones Exteriores para la promoción turística a nivel internacional a través de los Consulados y Embajadas.

- 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28, fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Sen. Antonio García Conejo)**

Objeto: Tiene como propósito permitir la deducibilidad del consumo en restaurantes al 50%, y con ello reactivar el servicio en este tipo de establecimientos, generando un doble beneficio, tanto para el consumidor como para el prestador de servicios. Lo anterior busca incentivar de manera paulatina la economía de los pequeños negocios reactivando la salida y consumo de alimentos en restaurantes, con las medidas de cuidado que se establezcan.

- 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5º. Cuarto Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Sen. Antonio García Conejo)**

Objeto: Tiene como propósito, establecer que los servicios profesionales de índole social serán considerados como el primer empleo, obligatorios y retribuidos en los términos de la ley, sin excepciones.

Es decir, se busca que los profesionales y/o técnicos que de acuerdo a su profesión o actividad tenga que prestar su servicio social, este deba ser considerado como su

primer empleo, obligatorio y que además, se les retribuya como en el caso del programa Jóvenes construyendo el futuro.

Ello generara que se les brinde una primera oportunidad laboral, además de satisfacer el requisito para titularse, y sobre todo que se les pague por su servicio, ya que aportarán a la sociedad sus conocimiento y aptitudes obtenidas durante la carrera.

Se beneficiará doblemente a los jóvenes porque además de adquirir experiencia y curricularmente su primer empleo, se les pagará por sus conocimientos.

10. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Trabajo. (Sen. Antonio García Conejo)

Objeto: La intención es considerar el ingreso que los adultos mayores obtienen de la pensión de 65 y más, como parte de sus ingresos laborales y con ello se incrementen las prestaciones que reciben por un trabajo remunerado, en caso de tenerlo.

11. Reforma a la Ley de Vivienda (Sen. Juan Manuel Fócil Pérez)

Objeto: Que la Comisión Nacional de Vivienda realice un proyecto de ordenamiento territorial para definir zonas donde se encuentran ubicadas viviendas urbanas que carezcan de servicios básicos y equipados con el fin de hacer más asequible el derecho a una vivienda digna.

12. Reforma. Ley Impuesto Sobre la Renta (Sen. Juan Manuel Fócil Pérez)

Objeto: Deducibilidad de colegiaturas. Ampliar los porcentajes de deducibilidad fiscal a quien realice pago de colegiaturas en el nivel educación básica.

13. Armonización con la Agenda 2030 (Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa)

Objeto: El Poder Legislativo tiene como responsabilidad el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, por ello, legislar con enfoque de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es sumamente importante, en este sentido, existe una gran cantidad de leyes que podemos modificar para detonar el avance de los ODS.

14. Reforma a la Fracción XXVII de I artículo 132 de la Ley Federal de Trabajo.



Objeto: Ampliar el plazo de licencias de paternidad, para homologarlo con el que le es otorgado a las mujeres, además, se propone establecer la obligatoriedad de esta licencia para los trabajadores.

15. Reforma Ley Aguas Nacionales- Punto de Acuerdo (Sen. Juan Manuel Fócil Pérez)

Objeto: Exhorto para que de manera coordinada los 3 órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) atiendan el desabasto de agua ocasionado por las sequías y los deficientes sistemas de agua.



**PLENARIA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRD
EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**AGENDA LEGISLATIVA.
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.**

